

Consultores didácticos

Para llevar a cabo la iniciativa de colaboración con editoriales el Instituto Cervantes facilita una lista de consultores didácticos a las editoriales interesadas. El Instituto designa, oída la editorial, un experto elegido de la lista de consultores que se encargará de emitir el preceptivo dictamen en relación con la adecuación del método al Plan Curricular. A este respecto el Instituto Cervantes hace público el presente anuncio, de carácter abierto y permanente, para la selección de consultores didácticos.

Requisitos y tramitación

Podrán presentar su solicitud, para su inclusión en la citada lista de consultores, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes grupos de candidatos:

- Primer grupo. Catedráticos y profesores titulares de Universidad cuyas áreas de conocimiento sean Filología Hispánica, Filología Románica o Lingüística.
- Segundo grupo. Funcionarios de carrera del cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas (área de español para extranjeros).
- Tercer grupo. Doctores en Filología Hispánica, Filología Románica o Lingüística, o licenciados de estas mismas áreas que hayan finalizado los cursos de doctorado o algún máster en enseñanza de español como segunda lengua.

Estos candidatos deberán acreditar, además, experiencia o publicaciones en el campo de la enseñanza de español como segunda lengua en alguna de las siguientes facetas:

- Como docente.
- Como formador de profesores.
- En la programación y desarrollo de cursos de español.
- En el desarrollo o evaluación de materiales didácticos para la enseñanza de lenguas.

No se incluirá en la lista de consultores a toda persona que, aun cumpliendo los requisitos establecidos, mantenga una relación laboral con el Instituto Cervantes.

Los candidatos del primer y segundo grupo únicamente tendrán que acreditar el cumplimiento de los requisitos expuestos en relación con el grupo al que pertenezcan.

Por su parte, los candidatos del tercer grupo, además de acreditar los requisitos expuestos, deberán realizar el curso de formación para consultores en el desarrollo de materiales didácticos que organizará periódicamente el Instituto Cervantes.

Cada curso tendrá un número limitado de plazas, por lo que el Instituto seleccionará los candidatos que participarán en él mediante la valoración de méritos.

Los candidatos cuya solicitud sea aceptada no tendrán, por este hecho, ninguna relación laboral ni contractual de ningún tipo con el Instituto Cervantes. Tampoco tendrán ninguna relación laboral ni contractual de ningún tipo con el Instituto Cervantes los consultores designados para asesorar a alguna editorial sobre la adecuación de determinado material didáctico al Plan Curricular del Instituto Cervantes.

Los interesados pueden enviar su currículum y los certificados que avalen el cumplimiento de los requisitos enumerados arriba, en cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, a la siguiente dirección:

Instituto Cervantes

Departamento de Ordenación Académica

Dirección Académica

C/ Francisco Silvela n.º 82

28028 Madrid

El Instituto Cervantes comunicará a los solicitantes la aceptación, en su caso, de su candidatura. Igualmente, comunicará el rechazo de aquellas solicitudes que no acrediten los requisitos exigidos. Cada consultor será incluido en la lista por un período de tres años, que se contarán a partir de la fecha de aceptación de su candidatura. Transcurrido dicho plazo, éste podrá prorrogarse por sucesivos períodos de idéntica duración, para lo cual el interesado deberá solicitar la prórroga por escrito al Instituto Cervantes, acreditando nuevamente el cumplimiento de los requisitos.